



SECRETARÍA MUNICIPAL

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIA DE VECINDAD

- Fotocopia de la cedula de identidad
- Solvencia Municipal
- Recibo de pago de L.200.00 emitido en Regulacion de Ingresos o Secretaria Municipal

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIA DE VECINDAD (DIFUNTO)

- Acta de Defuncion
- Recibo de pago de L.200.00 emitido en Regulacion de Ingresos o Secretaria Municipal
- Recibo de servicio publico o contrato de alquiler a nombre del difunto, en caso que en el Acta de Defuncion no se demuestre claramente que era vecino de San Pedro Sula

AUTORIZACION DE LIBROS CONTABLES

- Registro Municipal del Contribuyente (RMC)
- Copia de Escritura de Constitución
- Recibo de pago L.5.00 cada hoja
- Hojas foliadas y rotuladas

AUTORIZACION DE HOJAS ELECTRONICAS

- Registro Municipal del Contribuyente (RMC)
- Copia Escritura de Consitucion
- Recibo de pago L.5.00 cada hoja
- Hojas foliadas
- Notificacion extendida por Servicio Administracion Rentas(SAR)

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

- 1. Certificacion del Estado Civil en papel de Seguridad, con nota marginal de soltería reciente, y Constancia de Parentesco.
 - (Hacer tramite en su lugar de origen) **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**.
- 2. Fotocopia de la Solvencia Municipal vigente de los contrayentes, expedida en San Pedro Sula. (Tramite en ventanillas de Regulacion de Ingresos) oficina "Mall Galerias del Valle".
- 3. Antecedentes Penales de los contrayentes
- 4. Fotocopia de Tarjeta de identidad de los contrayentes, y fotocopia de Tarjeta de Identidad de dos testigos, mayores de 21 años, no parientes de los novios.
- 5. Constancia de charla Pre-matrimonial obligatoria. (Se reciben los días jueves a las 9:00 am. En el EDIFICIO PLAZA, Local No. 26 A.
 - en la 1ra. Calle, entre 2da. y 3ra. ave. Frente a la Estacion del Ferrocarril Nacional lado Norte)
- 6. **PAGO POR DERECHO A MATRIMONIO Lps. 400.00** Pedir recibo en ventanillas de Regulacion de Ingresos "Mall Galerias del Valle".
- 7. Los contrayentes menores de edad (de 18-20 años), deben presentar fotocopia de Tarjeta de Identidad de los padres al momento de entregar documentos. Los padres deberán presentarse de manera obligatoria el día de la boda.
- 8. Examen de VIH y Certificado Médico Original de los novios, (Si ya conviven no lo necesitan).

A TOMAR EN CONSIDERACION:

- ✓ Presentar todos los documentos en la **SECRETARIA MUNICIPAL**, para fijar la fecha de Boda.
- ✓ LAS BODAS SE CELEBRAN TODOS LOS VIERNES A LAS 8:00 A.M.
- ✓ EL DIA DE LA BODA PRESENTARSE CON ROPA FORMAL.

REQUISITOS PARA EXTRANJEROS

- 1.- Constancia de Soltería, de su pais de origen, con apostille, traducida al Idioma Español con apostille
- 2.- Antecedentes Penales con apostille, traducido al Idioma Español con apostille.
- Fotocopia del Pasaporte.
- 4.- Pago por derecho a Matrimonio Civil Lps. 1, 200.00.